

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.583

## Deputación Provincial de Avila

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Angel Sánchez Gil, en representación de Montajes Eléctricos «Sabar», S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial mediante aval bancario, de fecha 21 de abril de 1977, por valor de treinta y tres mil novecientos veinte pesetas, para responder de la obra «Alumbrado público de Pascualcobo».

Lo que se hace saber para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de quien creyere tener algún derecho exigible, pueda presentar la oportuna reclamación en el plazo de 15 días, contra la pretendida devolución.

Avila, a 17 de julio de 1979.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 1.956

## Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.108

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Avila, calle de la Cruz, cuyas características principales son las siguientes:

Cable subterráneo trifásico, tipo RB, de 3 por 50 CU, con aislamiento de papel impregnado, bajo tubo de plomo y cubiertas PVC, en zanja de 1'20 metros y tubo de cemento de 15 centímetros. Discurre desde la calle El Barraco hasta el C. T. calle de la Cruz.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 1.958

### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.115

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Padiernos, cu-

yas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., a 15 000 ± 5 por 100 — 380/220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número-1.977

### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.208

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Piedrahita (Señor Mayoría), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con tres celdas, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando rotativo y automático electromagnético con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 17 de septiembre de 1979.—  
—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 1.986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de OCTUBRE serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 13 y 20.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

AVILA.—Diario, excepto días 13 y 20.

Crespos.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Fontiveros.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Hernansancho.—Diario, excepto días 13 y 20.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 13 y 20.

Muñico.—Diario, excepto los días 1, 3, 4, 13, 20, 24, 25, 26 y 27.

Muñana.—Diario, excepto días 3, 4, 24 y 25.

San Miguel de Serrezuela.—Diario, excepto días 1, 26 y 27.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

Piedrahita.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

Sanchidrián.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

### OBSERVACIONES

*Venta de pienso.*—Continúa la venta de piensos a ganaderos en Avila, Arenas de San Pedro, Piedrahita, Muñico, Madrigal de las Altas Torres y Arévalo.

*Muy importante.*—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 24 de septiembre de 1979.  
—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 1.895

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### ANUNCIO

Don Carlos Fernández de Castro, representado por si mismo, con domicilio en Madrid, calle San Francisco de Sales, 3, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del rio Alberche, en término municipal de El Barraco (Avila), con destino al riego de 1,00 Ha. al sitio «Navas de Marina», verificándose la toma mediante motor portátil.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de El Barraco o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (15.430/79).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.  
—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 1.944

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Sistema del Tietar.—Explotación

INFORMACIÓN PÚBLICA

*Tarifa de Riegos del Tietar para la Campaña de 1979*

### 1.—Tarifa de aplicación.

Efectuado el estudio de las tarifas de riego para la Campaña de 1979, conforme al Decreto 133/1960 de 4 de febrero, se somete a Información Pública las siguientes Tarifas de Aplicación:

Tarifa 1.ª—De aplicación a todas las superficies comprendidas en el plano aprobado para la zona regable susceptible de recibir riego y no regadas, 2,852 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª—De aplicación a tierras de la superficie regable y que utilicen efectivamente los riegos, 3,812 pesetas hectárea.

Tarifa 3.ª—Suministros varios, 0'763 pesetas metro cúbico.

**2.—Condiciones de aplicación.**

La Tarifa 3ª se aplicará a los suministros de carácter accidental por usos distintos de los riegos; que se valorarán al precio unitario de la Tarifa.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en el 4 por 100 de su importe en concepto de Explotación de las Obras y Servicios; conforme a lo dispuesto en el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 12 de julio último, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios o en los Ayuntamientos de los términos de Candeleda (Avila), Oropesa (Toledo), y Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Valverde, Talaveruela, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Collado, Jaraiz, Pasaron, Tejeda, Talayuela y Navalmoral de la Mata (Cáceres).

El expediente completo puede ser examinado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, donde estará de manifiesto durante dicho plazo.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Director, (llegible).

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Avila*

**EDICTO**

En este Juzgado, bajo el número 384/79, se sigue expediente de de-

claración de fallecimiento de Cecilio Sánchez González, hijo de Marcos y Aquilina, natural de Navalosa, y que residía en el mismo pueblo, que contrajo matrimonio a los 23 años de edad, con doña Jerónima Gómez Fernández, el 24 de noviembre de 1926 y se le presume fallecido, como consecuencia de la guerra civil 1936/39 el 3 de octubre de 1936 en término municipal de Navalmoral de la Sierra. Sin que desde esta fecha se hayan obtenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (llegible). —1.848

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO****ANUNCIO**

**Concurso para contratar los trabajos de conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de mayo de 1979, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto.**—El objeto del concurso lo constituye la conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2.º **Precio.**—El tipo de licitación se fija en doscientas setenta y seis mil pesetas anuales, a la baja.

3.º **Plazo.**—El contrato que en su día se formalice lo será por un año.

4.º **Pago.**—El pago se efectuará por mensualidades vencidas.

5.º **Pliego de condiciones.**—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

6.º **Garantías.**—La provisional para participar en el concurso es de siete mil pesetas y la definitiva que prestará el adjudicatario será de diecisiete mil pesetas.

7.º **Proposiciones.**—Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, ajustándose sustancialmente al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número ..... de fecha....., para contratar los trabajos de conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de siete mil pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Se compromete a realizar los trabajos objeto del concurso por el precio de..... pesetas.

6.—Declara conocer y aceptar plenamente los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

8.º **Documentos.**—Los concursantes presentarán documentos que acrediten conocimientos técnicos en la materia de instalaciones eléctricas, carnet de empresa o de instalador electricista, recibo de alta en la Licencia Fiscal y una memoria de sus referencias personales.

9.º **Apertura de pliegos.**—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente há-

bil a transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Tiemblo, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.953

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

ANUNCIO SUBASTA DE PIÑA ALBAR

Por medio de la presente se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de piña albar (2 o 3 hectáreas) y 12.000 kilogramos de piña del Monte número 29 de este Ayuntamiento al precio unitario de 10 pesetas kilogramo, hacen un total de base de 120.000 pesetas y de índice de 240.000 pesetas, más las costas y gastos del Distrito Forestal, por una cuantía de 3.400 pesetas.

La subasta se anuncia con el carácter de urgencia por el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a la hora de las doce y la presentación de plicas para la misma será hasta el mismo día que se celebre la subasta hasta las once y treinta horas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, del Sr. Guarda Forestal como Delegado de Montes y del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El plazo de aprovechamiento será también de urgencia, puesto que los pinos objeto de subasta están también pendientes de subasta de corta, por lo tanto a quien interese, sabe que tiene que proceder de inmediato a su bajada y aprovechamiento.

Igualmente se hace en cuanto al respecto del pago que una vez adjudicada definitivamente la subasta tendrá que ingresar su importe al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Alfonso Cuenca Rueda. —1.968

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

ANUNCIO DE SUBASTA DEL FRUTO DE PIÑA ALBAR

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las dieciseis horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta del fruto de pino albar del monte número 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, fruto aforado en 18.000 Kg. bajo el tipo de tasación de 144.000 pesetas e índice de 288.000 pesetas, con arregio a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciseis horas del día anterior del señalado para la apertura de plicas, acompañando a las mismas los justificantes de haber hecho el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación (4.320 pesetas); declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los apartados de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder bastanteado en caso de licitar por otra persona, haciendo constar en la propuesta el señalamiento de un domicilio en esta localidad a efectos de notificaciones, todo ello debidamente reintegrado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación pasados diez días a contar del siguiente al señalado para la apertura de plicas, todos ellos hábiles y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palacios de Goda, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Ladislao Gibaja Sáez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado civil....., natural de....., y vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de 197....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de..... de 1979, relativa al aprovechamiento del fruto de Pino Albar, del Monte número 34 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en este anuncio de subasta, que acepta en su integridad.

(Fecha y firma del licitador).

—1.967

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que habrán de regir para la subasta de adjudicación en régimen de explotación de una finca rústica sita al sitio del Prado Bañuelos de este término municipal.

Barromán, 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Mariano Pérez.

—1.939

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/79, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Burgohondo, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Delgado Martín.

—1.946